



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, NOTIFICA A LAS PARTES, LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DICTADA EN EL SIGUIENTE NEGOCIO:

EXPEDIENTE : 2010-00500-01
ACCIONANTE : LUCY ENIRA JIMENEZ
CHICANGANA.
DEMANDATO : DEPARTAMENTO DEL CAUCA-
SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL DEL CAUCA.
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO.
MAGISTRADA : CARMEN AMPARO PONCE
DELGADO
FECHA DE LA SENTENCIA : 31-03-2016.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS OCHO (8:00 A.M), DEL SIETE (7) DE ABRIL DE 2016 Y LAS CINCO (5:00 P.M) DE ONCE (11) DE ABRIL DE 2016, HORA EN QUE SE DESFIJA.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR M.